



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **11 de julio de 2022**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

25.- PROPUESTA MANTENIMIENTO. APROBACIÓN DE LA NECESIDAD DE REDACCIÓN Y DEL PROYECTO EN SÍ DENOMINADO "PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LAS SEÑALES IDENTIFICATIVAS DE VÍAS URBANAS EN CIUDAD REAL"; ASÍ COMO DE LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LAS OBRAS DESCRITAS EN DICHO PROYECTO.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/21389

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Mantenimiento, el cual se adjunta, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"D. Fermín Merino Vera, como Jefe del Servicio de Mantenimiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Ciudad Real, formula el presente,

INFORME - PROPUESTA SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

Relativo a la necesidad de proceder a la redacción de proyecto de obras de RENOVACION DE LAS SEÑALES IDENTIFICATIVAS DE VIAS URBANAS DE CIUDAD REAL

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

OBJETO DEL PROYECTO:

- **“PROYECTO DE RENOVACION DE LAS SEÑALES IDENTIFICATIVAS DE VIAS URBANAS EN CIUDAD REAL”**

Necesidad de:

El proyecto tiene por objeto la definición de las obras necesarias para llevar a cabo la actualización de la rotulación de las vías urbanas de Ciudad real y pedanías con el fin de que dichas vías puedan ser identificadas para todos los efectos que sean necesarios.

En concreto, se trata de realizar el desmontaje de placas identificativas y soportes en mal estado, así como el suministro y la colocación de placas identificadas con sus correspondientes soportes y fijaciones.

Con la finalidad de sustituir placas identificativas antiguas desgastadas que resulten ilegibles y aquellas que por cambio de nominación de la calle donde se ubican, hayan quedado obsoletas. Y colocar placas identificativas nuevas sobre su correspondiente soporte ya sea en báculo o banderola, en caso de no poder fijarse a la edificación.

A la vista del estado que presentan y dado que el Servicio de Mantenimiento Municipal no dispone de medios suficientes, ni de la maquinaria adecuada para ejecutar la reparación, se hace necesaria la contratación de trabajos a un servicio exteriorizado, para que desde dichas instancias se ejecuten dichos trabajos

DATOS ECONÓMICOS

Para la tramitación del expediente de contratación, habida cuenta del presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 36.771,34 €+ (7.721,98 € de IVA) = 44.493,32 €; se realizará con cargo a la partida presupuestaria:

134 62302 SEÑALIZACION CALLES

Lo que informo, sometido a su superior criterio, para que si así procede, se acuerde el inicio de la tramitación del correspondiente expediente administrativo”.

Visto el mencionado proyecto, el cual se adjunta a esta propuesta, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

PRIMERO.- Aprobar la necesidad de la redacción del proyecto, y el proyecto en sí que se adjunta, denominado “*PROYECTO DE RENOVACION DE LAS SEÑALES IDENTIFICATIVAS DE VIAS URBANAS EN CIUDAD REAL*”, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Fermín Merino Vera, por un PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN de 36.771,34€, más 21% de I.V.A.: 7.721,98€, y con un PRESUPUESTO TOTAL de 44.493,32€; así como la necesidad de llevar a cabo la realización de las obras descritas en dicho proyecto.

SEGUNDO.- Iniciar el correspondiente expediente de contratación.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo adoptado, al Servicio de Mantenimiento, a Intervención y al Negociado de Compras para la iniciación del correspondiente expediente de contratación para la realización de las obras mencionadas.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2022/07-2

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4